

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 125-2020

Guatemala, 19 de febrero de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 4 del Acuerdo Gubernativo número 253-94 y sus reformas, el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa se integra, entre otros, por un delegado de la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, con su respectivo suplente. Dirección que conforme a la estructura administrativa vigente de este Ministerio corresponde a la Dirección de Fideicomisos.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo indicado en el considerando anterior, por medio de Acuerdo Ministerial número 93-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, se acordó nombrar a los licenciados Oscar Chicas Hernández y Sandra María Reyes Meza, en sus calidades de Asesores de la Dirección de Fideicomisos, como representante titular y suplente de este Ministerio, respectivamente, ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa; así mismo al tenor de lo preceptuado en dicha normativa deviene procedente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualicen los mismos.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 4 del Acuerdo Gubernativo número 253-94 y sus reformas; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Confirmar a los licenciados Oscar Chicas Hernández y Sandra María Reyes Meza, en sus calidades de Asesores de la Dirección de Fideicomisos, como representante titular y suplente de este Ministerio, respectivamente, ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.


ARTÍCULO 2. Los designados deberán rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, de conformidad con el procedimiento "Seguimiento de participación a nombramientos oficiales".

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/CADQ/paf

